

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

**RESOLUCION N° 62-STJSL-SC-2023.**

San Luis, 04 de julio de 2023.

**VISTO:** el expediente REQ 7813/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**”, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 107-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 15/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 03 de julio de 2023.

Que, en el marco de la misma, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa PAPELERÍA JUNÍN S.R.L.

Que en actuación 22489584/23 consta evaluación de la oferta.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 22490291/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR la Licitación Privada N° 15/2023, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA**”, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 15/2023 a la Empresa PAPELERIA JUNIN S.R.L., CUIT 30-71575681-8, por ser la única oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.547.500,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.547.500,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE